Localidad: Gijón. Provincia: Asturias. Domicilio: Calle Magnus Blikstad, 17, y Luanco, 1. Denominación: «Inastur». Titularidad: Luis Hevia Menéndez. Puestos escolares: 240. Grado: segundo. Clasificación: Habilitado. Enseñanzas: Rama Administrativa y Comercial. Especialidad: «Informática de Gestión».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

31479 *ORDEN de 22 de septiembre de 1983 por la que se concede la autorización excepcional y transitorio a los Centros docentes privados de Educación Preescolar que se mencionan.*

Ilma. Sra.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en el nivel de Preescolar y para las unidades que se indican de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.° y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;
Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.° del Decreto mencionado;
Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica, en los que consta que se encuentran dichos Centros ubicados en plantas bajas, con entrada independiente, de edificios destinados a viviendas.
Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias;
Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos en el título I, apartado 2.°, de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de ese nivel educativo,
Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización con carácter excepcional y transitorio para su apertura y funcionamiento, mientras la Inspección informe que hay necesidad de puestos escolares del nivel de Preescolar en esa zona, a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden y para las unidades que se indican.
La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Expediente: 14.871.
Municipio: Madrid. Domicilio: Afueras de Valverde, 11, Fuencarral. Denominación: «Yaki». Titular: Dolores Muñoz Ortega. Fecha de autorización previa: 13 de julio de 1977. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 20.

Expediente: 15.511.
Municipio: Móstoles. Domicilio: Parque Estoril, 2. Denominación: «Amanecer». Titular: María Angustias García Alonso. Fecha de autorización previa: 12 de julio de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Cuatro (una de Jardín de Infancia y tres de Párvulos). Puestos escolares: 110.

Expediente: 14.997.
Municipio: Móstoles. Domicilio: Parque Arroyo-Molinos, 3. Denominación: «Guendoline». Titular: María Teresa Madurga. Fecha de autorización previa: 8 de junio de 1978. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Párvulos). Puestos escolares: 20.

Expediente: 15.927.
Municipio: Móstoles. Domicilio: Badajoz, 14. Denominación: «Ebenecer». Titular: Juan Simarro Fernández y Josefa Martín Zambrano. Fecha de autorización previa: 2 de diciembre de 1981. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Una (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 40.

Provincia de Ceuta

Expediente: 16.217.
Municipio: Ceuta. Domicilio: Francisco Lería, 10. Denominación: «Manzanita». Titular: Simona Benasayag Cohen. Fecha de autorización previa: 3 de mayo de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 44.

31480 *ORDEN de 27 de septiembre de 1983 por la que se concede ampliación de enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional de 1.° y 2.° grado homologado «Eurolan-Tekos», de León, de la rama Administrativa y Comercial.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Jesús Castañeda Llorente, Director Técnico del Centro privado de Formación Profesional «Eurolan-Tekos», de León, en solicitud de ampliación de enseñanzas de 2.° grado de la rama Administrativa y Comercial y supresión de otras de la misma rama;
Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación definitiva como Centro privado de Formación Profesional de 1.° y 2.° grado homologado por Orden ministerial de 4 de octubre de 1977 y que cumple los requisitos legalmente establecidos, así como los informes y propuesta en sentido favorable emitidos por la Dirección Provincial de León,
Este Ministerio ha resuelto conceder la ampliación de enseñanzas solicitada por el Centro privado de Formación Profesional de 1.° y 2.° grado homologado «Eurolan-Tekos», de León, pudiendo impartir, desde el curso académico 1983/84, la especialidad Administrativa de la rama Administrativa y Comercial, quedando extinguida la especialidad Comercial, de la misma rama.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

31481 *ORDEN de 27 de septiembre de 1983 por la que se concede la autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Don Bosco», de Villamuriel de Cerrato (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado en solicitud de autorización definitiva de un Centro privado de Formación Profesional con la denominación de «Don Bosco», en Villamuriel de Cerrato (Palencia);
Teniendo en cuenta que su tramitación se ha ajustado a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Orden de 15 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), y que reúne las condiciones y requisitos exigidos, según se informa preceptivamente y se propone por la Dirección Provincial del Departamento en Palencia,
Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974, a partir del curso 1982-83, a dicho Centro, cuyos datos se relacionan a continuación:

Localidad: Villamuriel de Cerrato. Provincia: Palencia. Domicilio: Urbanización Ciudad Jardín Virgen del Milagro, polígono Valdegudín Denominación: «Don Bosco». Titularidad: Congregación Salesiana. Puestos escolares: 360. Grado: Primero. Enseñanzas: Rama Metal, profesión «Chapista del Automóvil», con carácter provisional; rama Automoción, profesiones «Electricidad del Automóvil y Mecánica del Automóvil».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

31482 *ORDEN de 30 de septiembre de 1983 por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro privado de BUP «Guía», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente que corresponde al Centro de Bachillerato privado relacionado, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se le asignaba su clasificación definitiva;
Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden ministerial de clasificación;
Resultando que la Dirección Provincial ha elevado la correspondiente propuesta acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden ministerial de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Guía». Domicilio: Albendiego, número 7, y Pinos Alta, número 27. Titular: «Colegio Guía, S. A.».—Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con siete unidades y capacidad para 210 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio de titularidad del Centro y modificándose en este sentido la Orden ministerial de 21 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio).

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden ministerial, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

31483 *ORDEN de 30 de septiembre de 1983 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, relativa a la modificación del plan de estudios de la Facultad de Biología, dependiente de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 9 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) y 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de los Centros universitarios y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa 14/1970, de 4 de agosto, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del plan de estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de Salamanca, aprobado por Orden ministerial de 9 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) y Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1977), en el sentido de incluir a la relación de optativas que figuran para 5.° curso las asignaturas siguientes:

«Organigrafía Microscópica Comparada».
«Ampliación de Genética».
«Biología de la Reproducción».

Segundo.—La modificación a que se refiere el número anterior no implicará aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

31484 *ORDEN de 6 de octubre de 1983 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado «Santísimo Cristo del Rosario», de Zafra (Badajoz), ampliación de enseñanzas de las ramas Administrativa y Comercial y Electricidad.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don José Ruiz Miranda, Director del Centro privado de Formación Profesional «Santísimo Cristo del Rosario», de Zafra (Badajoz), en solicitud de ampliación de enseñanzas;

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación definitiva como Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado por Orden ministerial de 6 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) y que cumple los requisitos legalmente establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Badajoz en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado «Santísimo Cristo del Rosario», de Zafra (Badajoz), la ampliación de las enseñanzas solicitadas, pudiendo impartir, desde el curso académico 1983-84, las siguientes: Formación Profesional primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesión «Administrativa». Formación Profesional segundo grado, rama Eletricidad, especialidad «Electrónica de Comunicaciones».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

31485 *ORDEN de 6 de octubre de 1983 por la que se concede la autorización definitiva al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Elizabeth Lady Man», de Pamplona (Navarra).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Isabel Urchipia Vicente y don Francisco Mata Alonso en solicitud de autorización definitiva para la creación de un Centro privado de Formación Profesional de primer grado en Pamplona, en la rama Peluquería y Estética;

Teniendo en cuenta que el expediente se ha tramitado de acuerdo con el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y demás disposiciones legales, y que reúne los requisitos exigidos según se informa y propone preceptivamente por la Dirección Provincial de Navarra,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974, de 7 de junio, al Centro privado de Formación Profesional cuyos datos se relacionan a continuación, a partir del curso académico 1983/84:

Localidad: Pamplina. Provincia: Navarra. Denominación: «Elizabeth Lady Man». Domicilio: Avenida Sancho el Fuerte, 6. Titularidad: Isabel Urchipia Vicente y Francisco Mata Alonso. Puestos escolares: 120. Grado: Primero. Enseñanzas: Rama Peluquería y Estética, profesiones: «Peluquería y Estética».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

31486 *ORDEN de 10 de octubre de 1983 por la que se ponen en funcionamiento Centros de Educación Permanente de Adultos en las provincias de Burgos y Ciudad Real y en la ciudad de Ceuta.*

Ilma. Sra.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2631/1983, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), por el que se crean Centros públicos de Educación Permanente de Adultos en las provincias de Burgos y Ciudad Real y en la ciudad de Ceuta, de conformidad con las Ordenes ministeriales de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), sobre organización de Centros de Educación Permanente de Adultos, y 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), que establece un régimen de administración especial para este tipo de Centros,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el funcionamiento de los Centros públicos de Educación Permanente de Adultos que se mencionan a continuación:

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero. Código del Centro: 09600243. Centro de Educación Permanente de Adultos con domicilio en la calle Santo Domingo, sin número, creado por Real Decreto 2631/1983, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), con capacidad para 80 alumnos en presencia simultánea. Este Centro funcionará a pleno tiempo exclusivamente para enseñanza de adultos, en régimen de administración especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa Provincial de Educación Permanente de Adultos, con organización flexible, en turnos, a cargo de tres Profesores, uno de los cuales desempeñará la Dirección del Centro.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almadén. Localidad: Almadén. Código del Centro: 13600375.—Centro de Educación Permanente de Adultos con domicilio en avenida España, número 58, creado por Real Decreto